

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL  
UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VENTIUNO.**

Expte. PLN/2021/1

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **1 de febrero de 2021**, y bajo la Presidencia de D. SERGIO GARCÍA HERRERO, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

**PSOE:**

M<sup>a</sup> DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN  
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO  
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO  
CRISTINA TORRES ALONSO  
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO

**PP:**

M<sup>a</sup> NURIA SANTOS FERNÁNDEZ  
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ  
MARIANO DÍEZ RUBIO  
SUSANA CALVO GARCÍA

Excusa su asistencia D. VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA (PP).

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y antes de pasar a tratar los asuntos del Orden del Día, el Alcalde transmite de parte del Equipo de Gobierno, un mensaje de ánimo al Concejel Sr. Víctor Coloma, deseándole una pronta recuperación.

Acto seguido, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:



## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2020.**

Pregunta el Sr. Alcalde si se quiere realizar alguna apreciación sobre el Acta.

El Sr. Concejales Mariano Díez pregunta si no se podría tener al Acta de la Sesión un poco antes, el Sr. Alcalde dice que se estudiará la posibilidad.

Se aprueba por mayoría, con 5 votos a favor (Grupo PSOE) y 4 abstenciones (Grupo PP), el acta de la sesión ordinaria del pleno, de fecha 14 de diciembre de 2020.

## **2.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE "AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS DE PISCINAS MUNICIPALES" Y DE "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CONSULTORIO MÉDICO", CORRESPONDIENTES A LOS PLANES PROVINCIALES 2020-2021.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 27/01/2021 que se eleva al Pleno:

"La Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 27/01/2021, por unanimidad de los 5 concejales asistentes (3 del Grupo PSOE y 2 del Grupo PP), dictaminó favorablemente, y acordó elevar al Pleno la siguiente Propuesta:

### **ANTECEDENTES:**

1. El Pleno Municipal adoptó con fecha 14/01/2020, acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación, la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2020-2021 las siguientes inversiones:
  - a) Edificio de aseos, vestuarios y duchas en recinto de la piscina municipal..... 210.585,38 €
  - b) Instalación de climatización en el Consultorio Médico..... 19.360,00 €
  - c) Pavimentación de la calle Butacas.....27.276,57 €
  - d) Equipamiento Centro Cívico Multifuncional ..... 45.715,05 €
  
2. El BOP de Valladolid publicó en su nº 38 de fecha 25/02/2020, la relación de obras a incluir en los Planes de Cooperación de 2020-2021, dando plazo de diez días para formular alegaciones a las mismas. Las obras son las siguientes:

| DENOMINACION INVERSION  | TOTAL     | APORT MUNICIPAL |
|-------------------------|-----------|-----------------|
| Reparación piscinas     | 210.600 € | 31.590 €        |
| Instalación calefacción | 19.400 €  | 970 €           |
| Pavimentación calle     | 27.300 €  | 2.730 €         |
| Suministro equipamiento | 45.700 €  | 4.570 €         |

3. En el BOP nº75 de fecha 20/04/2020 se publica la aprobación definitiva del Plan Bienal de Cooperación 2020-2021, con el siguiente tenor:

| DENOMINACION INVERSION  | TOTAL     | APORT MUNICIPAL |
|-------------------------|-----------|-----------------|
| Reparación piscinas     | 210.600 € | 31.590 €        |
| Instalación calefacción | 19.400 €  | 970 €           |
| Pavimentación calle     | 27.300 €  | 2.730 €         |
| Suministro equipamiento | 45.700 €  | 4.570 €         |

4. Las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el Bienio 2020-2021 fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid de fecha 29/11/2019 y publicadas en el BOP nº231 de fecha 03/12/2019.
5. Por Resolución de Alcaldía Nº377 de fecha 20/10/2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS DE PISCINAS MUNICIPALES EN CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)", por importe de 210.585,36 €, el cual fue expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP nº209 de fecha 30/10/2020, sin que durante dicho plazo se presentara ninguna alegación.
6. Por Resolución de Alcaldía Nº456 de fecha 30/11/2020 se llevó a cabo la aprobación del proyecto de "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN CONSULTORIO MÉDICO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)", por importe de 19.400 €, el cual fue expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP nº233 de fecha 04/12/2020, sin que durante dicho plazo se presentara ninguna alegación.

**Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1º. Aceptar la inversión asignada al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2020-2021 respecto de las obras de "Reforma y ampliación de vestuarios de piscinas municipales" y de "Instalación de climatización en Consultorio Médico", comprometiéndose a financiar la misma en los términos que aparecen en el BOP de fecha 20/04/2020, haciéndose constar expresamente que los créditos necesarios para financiar la aportación municipal se consignarán en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

| DENOMINACION INVERSION                                     | APORT. MUNICIPAL |          |
|--|------------------|----------|
| REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS DE PISCINAS MUNICIPALES | 15%              | 31.590 € |
| INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN CONSULTORIO MÉDICO               | 5%               | 970 €    |

2º.-Hacer constar que por ejecutarse la inversión en bienes de titularidad municipal y afectos al fin para el que se pretende realizar, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga tiene la plena disponibilidad de los terrenos, sin necesitar autorizaciones o concesiones administrativas para iniciar la ejecución de la obras.

3º. Respecto de la obra de "Instalación de climatización en Consultorio Médico", y a efectos de lo previsto en la Base 4.1 de las de ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales para el bienio 2020-2021, y considerando que es más interesante para los intereses municipales, solicitar de la Diputación Provincial la delegación en el Ayuntamiento de la contratación de esta obra.

4º.- Respecto a la obra de "Reforma y ampliación de vestuarios de piscinas municipales", y a efectos de lo previsto en la Base 4.1 de las de ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales para el bienio 2020-2021, acordar que la contratación de la obra se lleve a cabo por la Diputación Provincial."

#### **INTERVENCIONES:**

Sr. Rubén Pérez manifiesta que están a favor de las inversiones en el municipio, que con el deterioro de los vestuarios de la piscina, era necesaria la nueva construcción, y el voto de su Grupo va a ser favorable.

#### **VOTACIÓN:**

Se aprueba la Propuesta por unanimidad de los presentes (6 concejales del Grupo PSOE y 4 concejales del Grupo PP).

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA CONCEJAL BEATRIZ FERNÁNDEZ LORENZO A COMISIONES INFORMATIVAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 27 de enero de 2021, de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Sandra Fernández de Castro, en el que comunica:

“Que tras el cese el 30 de junio de 2020 del Concejal Gustavo de la Fuente Cristóbal, y la toma de posesión el 3 de agosto de 2020 de la Concejala Beatriz Fernández en sustitución de éste.

La Concejala Beatriz Fernández Lorenzo pasará a ser miembro de las siguientes Comisiones:

- Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, como Miembro Suplente.
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, como Miembro Titular.
- Comisión de Seguimiento de Acuerdos Plenarios, como Miembro Suplente.”

No hay intervenciones.

**La Corporación se da por enterada.**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictadas por alcaldía y concejal Delegada de Hacienda que aparecen publicados en el Portal del Concejal de la página WEB del Ayuntamiento. En este pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las resoluciones que van desde la N<sup>o</sup> 467 de fecha 09/12/2020 a la n<sup>o</sup> 512, última de 2020, y de la N<sup>o</sup> 1 hasta la N<sup>o</sup> 35 de 2021, de fecha, esta última, de 26/01/2021.

#### **INTERVENCIONES:**

El Sr. Mariano Díez manifiesta que quiere plantear una cuestión relativa al Decreto n<sup>o</sup> 31 de 2021, sobre aprobación del Padrón Fiscal Tasa de Depuración 1<sup>o</sup> Trimestre 2020, pregunta si se debe pasar una nueva tasa a los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que es la Tasa que se aprobó de Depuración de Aguas Residuales, se trata del Padrón que llega de cobro de esa tasa. Pregunta el Sr. Mariano Díez si lo paga el Ayuntamiento y luego se pasa a los vecinos. Contesta el Sr. Alcalde que se pasa a los vecinos, que el periodo de cobro empieza ahora, de enero a abril.

Solicita el Sr. Alcalde que las explicaciones sobre Decretos concretos se soliciten en el turno de Ruegos y Preguntas, que las que se puedan contestar en el momento se hará, y las que no se puedan, se contestarán en el siguiente Pleno.

**La Corporación se da por enterada.**

## **5.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

-INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MOROSIDAD. Ya se ha remitido el periodo medio de pago de facturas al Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Siendo el Periodo Medio de Pago del último trimestre de 14,59 días.

-CONSEJO ESCOLAR. Se informó de las cuentas, de las actualizaciones de los protocolos COVID llevados a cabo, habilitación de nuevos espacios, uso del polideportivo para educación física según las circunstancias, y de los informes de evaluaciones externas que se van a realizar durante este curso.

-CONSEJO DE SALUD. Nos dieron explicaciones generales de los procesos de vacunación, en el que Gerencia ha contratado 4 equipos de vacunación compuestos por 3 o 4 enfermeros.

El orden de vacunación va a ser en 2 fases:

### 1ª Fase

- 1 Residencias de ancianos, (residentes y personal sociosanitario)
- 2 Personal sanitario de primera línea (Atención primaria, Parte personal Hospitalario: UCIS, Urgencias, Medicina Interna y otras especialidades)
- 3 Resto de personal de hospitales, personal sanitario centros privados, y resto de personal sociosanitario.
- 4 Grandes dependientes

### 2ª Fase

- 1 División de población por edades y factores de riesgo.



Problemas en las sustituciones de personal sanitario en los consultorios médicos por vacaciones o bajas. En nuestro caso lo que más afecta es en pediatría, y en algunas ocasiones un único equipo se ha hecho cargo de todos los pacientes. Estas circunstancias ya se han puesto en conocimiento de la Gerencia de Salud.

Las consultas de especialidades se habían restablecido, pero hay un descontento general desde la atención primaria porque hay mucha demora y no se sienten respaldados por el hospital.

-INFORMACION COVID. Ya podemos acceder a los datos individualizados por municipios de la incidencia acumulada a 7 y 14 días. Así como al resto de zonas básicas de salud. Diariamente lo publicamos en la página del Ayuntamiento, y también los enlaces a esos datos en la página de la Junta.

Respecto a los cribados masivos realizados en los municipios de Castilla y León, son la Consejería de Sanidad y las Gerencias Provinciales las que siguiendo parámetros negativos en las zonas o municipios deciden hacerlas. No se realizan ni por petición de los Ayuntamientos, ni las realizan los Ayuntamientos. Se ha comprobado que es efectiva ya que localiza casos asintomáticos si la respuesta por parte de la población es elevada.

La incidencia acumulada está bajando en la provincia pero la ocupación de UCIS y la presión Hospitalaria está en aumento, según los datos facilitados por la Delegación Territorial.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RESPUESTAS DE ALCALDÍA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SR. MARIANO DÍEZ RUBIO, EN EL PLENO DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020:**

Explicaciones sobre las resoluciones nº 456, 451, 445, 426, 419, y 368.

-DECRETO 456 - Instalación de climatización en consultorio médico de Cabezón de Pisuerga.

Es la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve aprobar el proyecto de climatización pro presupuesto de 19.400 €. Es una obra de Planes Provinciales que quedó aprobada.

-DECRETO 451 - Contrato menor de suministro y obras de mobiliario Parque Infantil Plaza de la Concordia.

Sobre si se habían pedido sólo dos presupuestos, para este contrato se habían pedido cinco presupuestos, en el expediente sólo se incluyeron dos.



Había varias preguntas en este sentido, sobre los presupuestos solicitados y en algunos contratos, como el del vallado, ahí se solicitó presupuesto a tres empresas, pero nos presentaron sólo dos. Otra empresa vino a medir pero después de insistirle varias veces no presentó presupuesto.

De todos modos, no hay ninguna norma que obligue a presentar dos o más presupuestos.

-DECRETO 445 - Contrato de obras de hormigonado en barrio de la Estación, 2ª Fase.

Teníamos tres presupuestos, se incluyeron dos en el expediente, y se adjudicó al de menor importe.

-DECRETO 426 - Remisión de expediente administrativo al Juzgado y Personación del Ayuntamiento en Procedimiento.

Es el recurso que interpuso una familia contra el Decreto de Ruina Inminente de una bodega.

Explica el Sr. Secretario que cuando alguien interpone un recurso Contencioso-Administrativo el Juzgado reclama el expediente administrativo, y se dicta un Decreto por el que se remite al Juzgado ese expediente administrativo que contiene las actuaciones administrativas. Esta Resolución se refiere a esto.

-DECRETO 419 - Contrato menor suministro. Iluminación LED de Navidad.

Se pidieron varios presupuestos que constan el expediente y se adjudicó al de menor importe.

-DECRETO 368 - Contrato menor obras. Cerramiento pista polivalente en Eras de Revilla.

Como se ha contado, se solicitaron tres presupuestos, uno de ellos a una empresa del municipio, pero superaba en mucho al importe del presupuesto menor.

## **RESPUESTAS DE ALCALDÍA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SR. VÍCTOR COLOMA.**

- Situación del Hogar del Jubilado, y si se van a abrir las dependencias, si hay instrucciones de Alcaldía o es decisión de la Asociación.

El Ayuntamiento tiene un convenio de cesión de las instalaciones a la Asociación de Jubilados del uso del Hogar de Jubilados. La asociación tiene un contrato con el servicio del Bar de los Jubilados. Y una de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el nivel en el que nos encontramos es la suspensión de la actividad salvo necesidad justificada de mantener la actividad y en función del confinamiento de la población. Para los centros de día, centros ocupacionales y de estancias diurnas de personas con discapacidad y asimilados a los de la tercera edad. Por lo que de momento permanece cerrado como medida adoptada desde la Junta.

- Limpieza de Parcelas de propietarios que no aparecen, el Ayuntamiento da un plazo y luego puede limpiar esas parcelas e intentar cobrarlo a los propietarios.





Desde el Ayuntamiento se ha hecho desbroce en las zonas de mayor riesgo, y si no aparecen los propietarios, realizarles el cobro posterior es muy complicado.

- La normativa de Aguas Residuales habla de la instalación de arquetas en un plazo. Es lo que hemos preguntado, no que las empresas tuvieran arquetas para la toma de muestras dentro, pero la Ordenanza decía una zona precisa para poder hacerse.

En la Ordenanza pone:

“Depende del caudal del agua potable consumida, medida en m<sup>3</sup>, discriminando por bloques o tramos de consumo, aplicando las tarifas por m<sup>3</sup> establecida para cada bloque. En función de que el suministro de agua proceda de tomas superficiales o subterráneas de forma parcial o total, como se indica en el artículo 7.3, el usuario estará obligado a implantar en su captación un sistema de aforo directo de caudales vertidos y comunicarlo a los sistemas de medición municipales.”

Las empresas tienen captación de aguas de la red, no se está hablando de captaciones del canal, ni de aguas subterráneas, lo que están son las arquetas habilitadas para la toma de muestras.

- La zona de las bodegas, afecta a muchos vecinos, dar explicaciones, porque lleva mucho tiempo, la imagen del municipio es lamentable en esa zona emblemática, hay problemas de seguridad para los viandantes, y las vallas del ayuntamiento no se mantienen en la mejor manera; si ha informado el Arquitecto Municipal hacia donde hay que ir, y el Secretario, y sin fecha de solución una vía pública no puede estar.

El problema es que está judicializado, el Ayuntamiento ya ha continuado con el expediente de ejecución subsidiaria para poder acometer las obras en cuanto le esté permitido.

- Sobre algunas Resoluciones, que llama la atención que aparecen en los Decretos dos presupuestos cuando la normativa aconseja que deben ser tres, si hay alguna razón.

Como se ha comentado antes, hay obras en las que tenemos hasta 5 presupuestos y en el expediente solo se han incluido dos, en otras sólo tenemos dos. En todo caso no se está incumpliendo ninguna norma.

- Cómo han esperado tanto a reparar los accesos a la estación, y hacerlo un día que había 2 grados bajo cero, cuando las normas de aplicación del asfalto bituminoso dicen que por debajo de 5 grados no se debe aplicar porque no pega, y estén atentos a la garantía de la obra, por si se levanta el asfalto.

En el mes de agosto se adjudicó la obra a una empresa y cuando fueron a ejecutar la obra, nos justificaron que habían tomado mal las cotas y que la solución planteada no resolvía el problema de la acumulación de agua. Se tuvieron que realizar dos intervenciones. Una para instalación de tubería de saneamiento para quitar esa agua, que en principio nos habían dicho que por nivelación podía retirarse, y otra posterior para pavimentación.



- Existencia de caminos a fincas que están bastante deteriorados, que deberían repararse.

Como todos los años, se volverá a pasar la cuchilla y proceder a rellenado de baches en los caminos afectados.

- La declaración de ruina de la zona de bodegas merece una explicación aparte, porqué se declara en ruina y no se intenta reparar, porque el patrimonio de las bodegas no se debe perder, y es responsabilidad de concejales y Alcalde intentar mantenerlo, porque bodega que se pierde no se recupera.

La solución de mantener las bodegas que han sufrido los hundimientos, técnicamente y presupuestariamente, es muy complicada, aparte las bodegas son de propietarios particulares, la decisión tomada fue consultada con los técnicos del ayuntamiento y los de Diputación. Estuvieron viendo la zona afectada el jefe de servicio de urbanismo de Diputación y una técnico de Diputación. Y consultadas las áreas de urbanismo y de asesoramiento local nos dijeron que el expediente de ruina inminente era el correcto para esta actuación.

- Sobre las luces de Navidad, el presupuesto parece excesivo, y las luces un poco raquíticas.

Creemos que esa es su opinión, el árbol de la plaza y las luces instaladas en las calles son perfectas. Las de tamaño más grande, son bastante más caras, entonces el presupuesto sería mucho más excesivo.

- El Centro Juvenil, si tienen la programación, la presenten.

El Centro Juvenil sí que tiene una programación para todo el periodo, aparte de las actividades que pueden ir surgiendo según la demanda, y aquí se lo entregamos.

- El puente, en verano es una zona propicia para limpiar los troncos y no se ha hecho nada, y los troncos volverán a hacer tapón.

En el verano de 2019 se realizó la limpieza de los primeros ojos, con los miembros de Protección Civil y del Ayuntamiento. Después de solicitarlo a la Confederación Hidrográfica del Duero, y a la Consejería de Fomento, y no hacer nada. Este año el caudal no ha bajado tanto como bajó el año anterior, lo que ha hecho que fuera imposible realizarlo como el año anterior.

Se solicitó una vez más la limpieza en los primeros meses del año 2019.

- Sobre el puente nuevo no sabemos cómo está la obra, el proyecto, y si se va a hacer algo en el que tenemos ahora.

Después de las reuniones que tuvimos con la Consejería de Fomento, el ayuntamiento ha continuado con lo que se habló en esas reuniones y ha hecho su trabajo. La sorpresa vino cuando se presentaron los presupuestos de la Junta y comprobamos con tristeza que la dotación para el puente nuevo era de 130.000 euros repartidos de 2021 a 2023. Desde nuestro grupo político ya se ha presentado

una enmienda al presupuesto para que se dote suficientemente a esta intervención tan necesaria para nuestro municipio.

Respecto al que tenemos ahora, si que está dotado con una partida en el presupuesto, de 1.177.000 euros aproximadamente, para el año 2021, y después del informe en el que dice textualmente que se observan deterioros estructurales, deterioros importantes, tales como una posible socavación en la pila 1 y existencia de grietas, etc., el compromiso que tenían era acometerlo cuanto antes. Así que esperamos que este año inicien las obras.

- Sobre el vallado de la pista polivalente, han aceptado el presupuesto, no sabemos en qué consiste.

Ya está realizada la intervención en la pista, se ha puesto un vallado en los fondos, y dar solución definitiva, pues lo que se ha ido haciendo hasta ahora ha ido teniendo intervenciones diferentes.

- Sanciones a vecinos que aparcen los coches en la acera. Sobre la tramitación, si se ponen a sancionar a todos, que no se hagan discriminaciones.

Son las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado las que ponen las denuncias, ya sean por aparcar o por otros incumplimientos y las administraciones las que las tramitan. Cuando llegan las denuncias al Ayuntamiento se tramitan y no se hace ningún tipo de discriminación como están ustedes indicando o insinuando.

## **PREGUNTAS QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SR. MARIANO DÍEZ RUBIO.**

-El Decreto nº 1 de 2021, nombramiento de funcionario interino 80% de la jornada, al arquitecto municipal. Antes había una empresa que era Urbacyl. La pregunta era cuánto se pagaba a Urbacyl. Y también, si necesita el Ayuntamiento tener un arquitecto al 80% de la jornada, porque va a cobrar más, a lo mejor interesaba más seguir con Urbacyl.

Contesta el Sr. Alcalde que el contrato con Urbacyl era por semanas. Respecto a continuar con la empresa, los informes de Secretaría, indicaban que ese puesto debía estar ocupado por funcionario, no por una empresa, ni por personal laboral. Lo que se hizo fue al revés, en un pleno ya lo hemos tratado, la idea era que ese puesto fuera ocupado por personal funcionario. La tendencia es que todos los arquitectos de los ayuntamientos sean funcionarios.

Requiere el Sr. Alcalde la participación del Sr. Secretario, que informa que el año pasado se modificó la plantilla de personal, al jubilarse el anterior arquitecto que era personal laboral, modificando la plaza de arquitecto municipal de personal laboral a personal funcionario, puesto que las funciones del arquitecto corresponden más a personal funcionario que laboral. Se amortizó la plaza de personal laboral y se creó una de personal funcionario. Vistas las necesidades del Ayuntamiento, y que el anterior arquitecto no tenía jornada completa, se vio que se podía crear la plaza con el 80% de la jornada, y sería suficiente para las necesidades del Ayuntamiento. Esa plaza, cuando haya una Oferta de Empleo Público se debería sacar a Oferta de Empleo Público, pero mientras no haya Oferta de Empleo Público, la única manera

de tenerla cubierta es mediante personal interino. Surgió el problema de que se debían seguir informando licencias durante el proceso de selección del nuevo arquitecto interino, y se adoptó la solución de contratar, muy temporalmente, una empresa mientras se resolvía el proceso de selección del interino. Se ha alargado más de lo previsto debido al COVID, por el que se suspendieron las reuniones del tribunal de selección del arquitecto interino, y siguió la empresa contratada. Cuando ha podido reunirse la comisión de selección retomaron el proceso, adoptó los acuerdos necesarios hasta llegar al nombramiento del candidato propuesto por el tribunal de selección, que posteriormente tomó posesión de la plaza y empezó a ejercer sus funciones.

El Sr. Mariano Díez dice que su pregunta era más por la parte económica, contestando la Sra. M<sup>a</sup> Carmen Caballero, Concejala de Hacienda, que por la parte económica sale más barato el arquitecto.

-El Decreto nº 12 de 2021, solicitud de subvención para la construcción de dos parques caninos, parque Infantil, renovación de los dos puntos existentes de recarga de coches eléctricos, y supletorio, instalación de Punto Limpio. La pregunta es, si se ha hecho algún estudio sobre la utilización de los puntos de carga, creo que nunca he visto a un coche cargando en el barrio de abajo.

Contesta el Sr. Alcalde que cree ahora hay tres vehículos que solicitan carga, y cuatro que tienen tarjeta de carga. El problema que tiene aquél es que se instaló el punto de recarga al contador de la nave del Ayuntamiento. En su día valía, por la potencia que requerían las baterías de los coches, pero ahora los coches eléctricos demandan mucha más potencia instantánea, entonces no está preparado ni el equipo ni donde está enchufado. Se necesita renovar los puntos de recarga y poner un contador a cada punto de recarga, no puede estar instalado el punto de recarga a la nave, como está ahora. Por eso aquél está inutilizado, porque en el momento que se enchufa un coche salta el contador de la nave porque está demandando más de lo que se tiene contratado para la nave. Lo que hay que hacer es hacer dos puntos nuevos de suministro y dos puntos nuevos de recarga.

El Sr. Mariano Díez contesta que puesto que hay una obra suplente, el Punto Limpio, si no se utilizan los puntos de recarga, pues sustituir los puntos de recarga por el Punto Limpio. Si se podían cambiar las prioridades.

-El Decreto 509 de 2020. Procedimiento Abreviado 128/2020 frente a D. Víctor M. Coloma. Pone que hay que librar 883,30 € y adelantar 511 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que es la provisión de fondos a los abogados del ayuntamiento para el procedimiento de reclamación de gastos de abogado y procurador.

-Continúa el Sr. Mariano Díez diciendo que, más como sugerencia, que los Decretos que han puesto ahora cree que aparecieron el día 28 de enero, y el 30 de enero cree que no estaban colgados, y que a día de hoy no están. Le contestan las concejales Sandra Fernández y M<sup>a</sup> del Carmen de Caballero que sí que están.

Dice el Sr. Mariano Díez que son 80 Decretos, unos 400 folios para leer en pocos días, que es imposible colaborar con el equipo de Gobierno en lo que estén de



acuerdo, y solicita que esa información sea más fluida y más frecuente, de modo que permita preparar convenientemente las intervenciones.

El Sr. Secretario pide la palabra y como asesoramiento técnico informa que lo que establece la normativa es que al menos dos días antes de la celebración del Pleno, se comunique a los concejales con la convocatoria, que tienen a su disposición en Secretaría todos aquellos expedientes y documentos que se van a tratar en Pleno. Si eso se cumple, no hay nada que objetar. La puesta a disposición de los concejales de los asuntos que se van a tratar en Pleno es en Secretaría, no en la "Página del Concejal", puesto que no ha encontrado ningún acuerdo que obligue a facilitarlos en la "Página del Concejal". Continúa diciendo que si se aceptara, como ha propuesto, introducir en el Reglamento Orgánico la notificación electrónica a los concejales, y la convocatoria electrónica como permite el programa que usa el Ayuntamiento, se daría acceso electrónicamente a los documentos y expedientes con la convocatoria. Que cuando la norma establece los dos días hábiles, ya tiene en cuenta que el ayuntamiento sólo está abierto en horario de oficinas. Que sí que se está cumpliendo la norma. Otra cosa es que se cuelguen los Decretos en la "Página de Concejales" con otra frecuencia, pero eso, que no es obligatorio, se hace a mayores de lo previsto en la Ley. También se manifiesta el Secretario contrario a que esté colgada en la "Página del Concejal" documentación antigua, cuando ya ha pasado el Pleno en el que se ha tratado el tema, que eso se presta a una fuga de datos.

El Sr. Mariano Díez contesta que él no dice que no se esté cumpliendo la norma, si no que si se pudiera hacer con más frecuencia, para verlas y colaborar más y si no están de acuerdo con los decretos pues decirlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo toman como sugerencia.

- Continúa el Sr. Mariano Díez diciendo que, también como sugerencia, si puede ser, que se informe de los concejales que asisten a Plenos y Comisiones y lo que perciben por esos conceptos, que eso es público y podría aparecer en el portal de transparencia.

La Sra. Sandra Fernández contesta que lo que es público es el importe que se paga por asistir a cada Pleno y Comisión, pero no el importe que cobra cada concejal.

El Sr. Mariano Díez que si no es público, que se ponga al menos en el portal del Concejal.

El Sr. Secretario informa que el Decreto por el que se ordena el pago a los concejales por asistencias a Plenos y Comisiones, se da cuenta, y lo deben tener entre los que se traen a este Pleno.

- También pregunta el Sr. Mariano Díez al Sr. Alcalde si ya conoce el resultado del juicio del 19 de enero, sobre el pago de los gastos de abogados que reclamó D. Víctor Coloma y que le fueron denegados. Que saben que le han dado la razón a Víctor y condenan en costas al Ayuntamiento, que va tener que pagar unos 3.500 €. Que como es posible que el Ayuntamiento haya perdido el juicio. Que la denuncia se presentó por el anterior equipo de gobierno, al que apoyó el PSOE durante 4 años, fueron desestimadas y sobreesididas porque no se sostenían, porque lo que pretendían era perjudicar políticamente al Partido Popular. Que cuando se



reclamaron los gastos de abogados, el PSOE se lo deniega sabiendo que no tenía razones para hacerlo, que era evidente que tenían derecho a ello por la jurisprudencia existente. Que el juicio se celebra el 19 de enero y la Sentencia se dicta el 25 de enero de 2021. Que la Sentencia desmonta uno por uno los argumentos y además condena en costas, por un importe menor, pero condena en costas al ayuntamiento. Pregunta si tiene intención de recurrir esta Sentencia, porque la sentencia es firme y no admite recurso. Y ruega que a la vista de lo desafortunado que ha sido el procedimiento que se ha llevado a cabo por el ayuntamiento en este caso, le pide que se abra un expediente informativo para depurar responsabilidades, y aclarar porqué se emitió en estos términos el informe, cuando hay legislación y jurisprudencia que avalan la petición de Víctor que está apoyada por una sentencia y que se obvia en el informe, con el único fin de perjudicar a Víctor, a Susana y los otros concejales a los que se denunció de forma injusta. Hay que devolver costes de abogados y costas, que sumados a los gastos de abogados y procuradores de procedimientos anteriores, ascendería de 5.000 euros, y se pregunta quién va a pagar esto, si los que interpusieron la denuncia, o los que mantuvieron su posición ante una primera reclamación de Víctor, y que le parece gravísimo que por denunciar no sé si malintencionadamente unos, y la sin razón de otros, se teme que el pueblo va a perder más de 5.000 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que respecto a recurrir la sentencia lo tendrán que estudiar, y respecto a la Sentencia, que la han estimado, que es la decisión de un juez, del mismo modo podían haberla desestimado, igual que en su momento se denunció a los concejales del Grupo Popular, y no se consideró una denuncia ilícita, ni una denuncia falsa.

Replica el Sr. Mariano Díez que sí, pero que en la sentencia pone que no hay recurso posible.

Pide intervenir el Sr. Secretario y manifiesta que no cabe recursos ordinarios, como el de apelación, sí cabría algún recurso extraordinario como el extraordinario de revisión o el de casación, en su caso.

El Sr. Alcalde termina diciendo que se estudiará y que si lo tiene que pagar el Ayuntamiento, lo pagará.

### **PREGUNTAS QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SR. RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ.**

-Si hay algún plan de limpieza de las calles del municipio, y si esa así que se lo hagan llegar, o algún cuadrante de trabajos de limpieza.

-A cuánto asciende el presupuesto de las actuaciones realizadas en el campo de fútbol, por el arreglo de las puertas.

-Sobre las vallas puestas en diferentes contenedores del municipio, si se van a seguir poniendo en más calles del municipio.



-Porqué en el barrio de Las Monjas, en esa urbanización, cada dos por tres se quedan sin luz, a qué se deben esas averías.

-Dónde se encuentran los trámites de los hundimientos de las bodegas.

-Cuándo se procede a la instalación de las luminarias de led de las instalaciones deportivas y en el campo de fútbol, ya que le consta que lleva el palé en la zona de las gradas bastante tiempo.

-Sobre la agenda del equipo de gobierno, que ha estado vacía durante todo el mes de enero, si eso es trabajar por el pueblo, no tener reuniones de ningún tipo, ni buscar empresas que inviertan en Cabezón, sólo mirar y esperar que llegue el fin de mes para cobrar, o bien para no poner nada en la agenda para que no se entere nadie sobre con quién se reúnen, a dónde van, qué hacen, porque todo lo que hablan de transparencia, nada.

-Sobre la resolución 460, viene que se gastó 3.510 euros, en qué concepto, qué se compró con ese dinero.

-En donde guarda el Ayuntamiento el material, he visto que faltan muchas alcantarillas en toda la zona de la acera, rogaría que pongan vallas o se repongan, por el peligro que conlleva.

Seguidamente, D. Sergio García Herrero, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 20:23 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO

Juan Mariano González Marcos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE